

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, dieciséis de junio de dos mil veintiuno

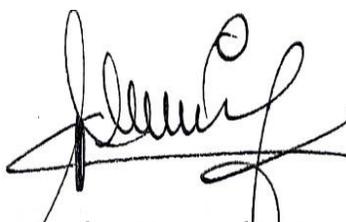
DEMANDANTE:	EDITORA DIRECT NETWORK ASSOCIATES SAS
DEMANDADO:	SANTIAGO CORREA LEGUIZAMON
PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	170014003007-2021-00205-000

Se hace a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante. En consecuencia, se ordena la notificación del mandamiento de pago al demandado SANTIAGO CORREA LEGUIZAMON, al correo electrónico indicado en la demanda santiagocl1708@gmail.com, toda vez que se cumplen los requisitos del art. 8 del Decreto 806 de 2020.

La notificación se hará por el Centro de Servicios Judiciales, para lo cual se remitirá las piezas procesales pertinentes.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Notificación en el Estado Nro. 0091
Fecha: junio 17 de 2021
Secretaria _____

mbg